SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
17 MAR. 2020 15:42:18
Entrada 16470

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4237 **05/02/2020** **8215**

AUTOR/A: ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que Alemania convocó la Conferencia de Berlín a instancias de Naciones Unidas, con el objetivo de comprometer a los actores regionales a no interferir en Libia, promover una solución política del conflicto y cumplir con el embargo de armas.

El formato de la Conferencia era restringido, limitándose la participación a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad (P5) y a actores regionales que habían contribuido en iniciativas previas, como Turquía, Egipto, Congo y EAU. Argelia y Túnez fueron invitados como países vecinos, aunque éste último finalmente no asistió. Otros actores como Sudán o Marruecos no fueron incluidos, a pesar de su participación en formatos previos. La Unión Europea (UE) y la UA estaban igualmente asociadas.

En lo relativo a los países europeos que asistieron además de los integrantes del P5, se indica que Alemania lo hizo por su condición de país convocante e Italia porque fue directamente afectado por la crisis libia, al haber llegado a sus costas en el año 2016 hasta 181.000 migrantes procedentes del país.

Como Estado Miembro de la UE, España participó activamente en el establecimiento de la posición europea en los Consejos de Asuntos Europeos (CAE) de los 10 y 20 de enero, destacando que era preciso que la UE recurra a su capacidad de influencia y se constituya en el impulsor de una solución política al conflicto. España está tomando parte, asimismo, del seguimiento de dicha Conferencia, abogando por un mayor protagonismo e implicación de la UE, especialmente en lo relativo al embargo de armas.

Madrid, 16 de marzo de 2020